



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD
CAC.SAM.lis.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ra. Nº

490

LAS CONDES,

14 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1º Nº5410 de 16 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Programa Inclusión Social para Personas con Capacidades Diferentes 2014.
- El Informe de Imputación Nº615 de fecha 02 de enero del 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado del Depto. de la Discapacidad de enero del 2014.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- RECONOCESE a contar del **01 de enero al 31 de diciembre de 2014**, como beneficiarios del Programa Inclusión Social para Personas con Capacidades Diferentes 2014, a beneficiarios vulnerables que se identifican a continuación para que reciban un subsidio en dinero mensual.

Nº	A. Paterno	A. Materno	Nombre	RUT	D V	Aporte municipal	Costo anual
1	TOLEDO	LARENAS	NESTOR		■	\$221.500	\$2.658.000
2	PEREZ	OLIVARES	JOSE LUIS		■	\$221.500	\$2.658.000
3	ROJAS	TORDOYA	DANIELA		■	\$221.500	\$2.658.000

2) **PAGUESE**, a los beneficiarios la cantidad indicada en el punto Nº1, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3) El gasto que demande el pago señalado en el punto Nº1 del presente Decreto, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al sector privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDDO:

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Sec. Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD 28
- Of. de Partes